

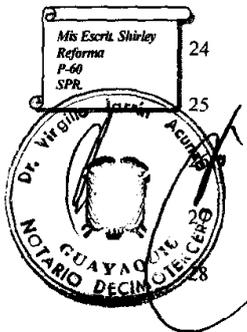
Copia Certificada

1 ESCRITURA No. 2056

REFORMA DEL OBJETO
2 SOCIAL Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO SOCIAL DE
4 LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
5 MA PALM STORE S.A..-



6 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**- En la ciudad de
7 Guayaquil, República del Ecuador a los
8 **doce** días del mes de **Septiembre** del año
9 dos mil **doce**, ante mí, **Doctor VIRGILIO**
10 **JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público
11 decimotercero de este cantón, comparece
12 la señora **MARIA ELENA ALVARADO ORDEÑANA**,
13 casada, ejecutiva, a nombre y en repre-
14 sentación de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA PALM**
15 **STORE S.A.**, en su calidad de **GERENTE GE-**
16 **NERAL**, conforme lo acredita con la copia
17 de su nombramiento debidamente aceptado
18 e inscrito, que me presenta y que se
19 agrega como documento habilitante al fi-
20 nal de esta matriz; la compareciente es
21 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
22 edad, con domicilio y residencia en esta
23 ciudad de Guayaquil, con la capacidad
24 civil y necesaria para celebrar toda
25 clase de actos o contratos, y a quien de
conocerla personalmente doy fe; bien
instruida sobre el objeto y resultados
de esta escritura pública de **REFORMA DEL**



1 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS**, a
2 la que procede como ya queda indicado,
3 con amplia y entera libertad, para su
4 otorgamiento me presenta la minuta que
5 es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-**
6 Sírvasse incorporar como escritura públi-
7 ca la presente minuta que contiene la
8 **Reforma del Objeto Social y Reforma del**
9 **Estatuto Social**, de la compañía anónima
10 PALM STORE S.A., que se otorga al tenor
11 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
12 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otor-
13 gamiento y suscripción de la presente
14 escritura pública, la señora **María Elena**
15 **Alvarado Ordeñana**, por los derechos que
16 representa de la compañía **PALM STORE**
17 **S.A.**, en su calidad de **Gerente General**,
18 conforme lo acredita con la respectiva
19 nota de su nombramiento que se incorpora
20 como parte integrante de la presente es-
21 critura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTE-**
22 **CEDENTES.- Dos.uno.-** La compañía PALM
23 STORE S.A. se constituyó mediante escri-
24 tura pública otorgada ante el Notario
25 Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado
26 Piero Aycart Vicenzini, el diez de Abril
27 de dos mil siete y se inscribió en el
28 Registro Mercantil del mismo cantón, el



1 once de Mayo de dos mil siete. **Dos.dos.-**

2 La Junta General Extraordinaria Univer-

3 sal de Accionistas de PALM STORE S.A.,

4 en sesión celebrada el día diez de

5 Septiembre de dos mil doce, resolvió:

6 Reformar el Objeto Social de la compañía

7 y la consecuente Reforma del Estatuto

8 Social de la compañía. **CLÁUSULA TERCE-**

9 **RA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes

10 expuestos, la señora María Elena Alva-

11 rado Ordeñana, por los derechos que re-

12 presenta de la compañía PALM STORE S.A.,

13 en su calidad de Gerente General, de-

14 clara bajo juramento lo siguiente: **Tres.**

15 **uno.-** La reforma del Objeto Social de la

16 compañía; y, **Tres.dos.-** La reforma del

17 Estatuto social de la compañía en lo re-

18 lacionado con el Objeto Social de la

19 compañía, reformando de esta manera, el

20 artículo Segundo, en la forma estableci-

21 da y aprobada en la Junta General Uni-

22 versal Extraordinaria de Accionistas de

23 Septiembre diez de dos mil doce. **CLÁU-**

24 **SULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

El representante legal de la compañía

PALM STORE S.A. declara bajo juramento

que no tiene contratos celebrados con el

Estado Ecuatoriano. **CLÁUSULA QUINTA:**



1 **HABILITANTES.**- Se adjunta para que forme
2 parte de la presente escritura pública,
3 los siguientes documentos habilitantes:
4 **Cinco.uno.**- Nombramiento de la señora
5 María Elena Alvarado Ordeñana como Ge-
6 rente General de la compañía PALM STORE
7 S.A.; **Cinco.dos.**- Copia certificada del
8 Acta de Junta General Extraordinaria
9 Universal de Septiembre diez de dos mil
10 doce. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.**-
11 Queda facultada la abogada María Elena
12 Vicuña Fadul para que con la suscrita
13 representante legal, presente todos los
14 escritos y ejecute todos los actos y
15 gestiones tendentes al perfeccionamiento
16 del presente contrato. Agregue Usted,
17 señor Notario, las demás cláusulas de
18 rigor que sean necesarias para el per-
19 feccionamiento de la presente escritura
20 pública. (Firmado).- **ABOGADA MARIA ELENA**
21 **VICUÑA FADUL.**- Registro número seis mil
22 seiscientos setenta.- **(HASTA AQUÍ LA MI-**
23 **NUTA).**- Quedan agregados a mi Registro,
24 formando parte integrante de la presen-
25 te escritura pública, todos los documen-
26 tos habilitantes que se han considerado
27 pertinentes para dar la solemnidad que
28 requiere el presente Instrumento Públi-

PALM STORE S.A.

Guayaquil, Marzo 8 de 2012

Señora Ingeniera
MARÍA ELENA ALVARADO ORDENANA
Ciudad

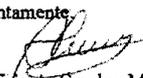
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PALM STORE S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual así como las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la compañía. Usted reemplazará al señor **Porfirio Alejandro Condoy Maldonado**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de Mayo de 2007.

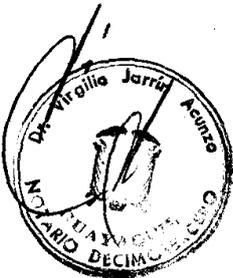
PALM STORE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, **Dr. Piero Aycart Vincenzini**, el 10 de Abril de 2007 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de Mayo de 2007.

Atentamente


Porfirio A. Condoy Maldonado
Secretario de la Junta

ACEPTACIÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PALM STORE S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA. Guayaquil, Marzo 8 de 2012.


MARÍA ELENA ALVARADO ORDENANA
CC: 0908233430



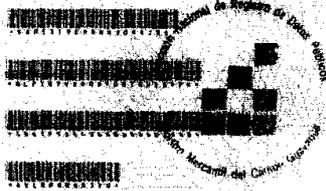
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.256
FECHA DE REPERTORIO: 20/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PALM STORE S.A., a favor de MARIA ELENA ALVARADO ORDENANA, de fojas 28.920 a 28.921, Registro Mercantil número 4.905. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16256



ERREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Registro de Datos Públicos
El Cantón Guayaquil

\$12.50

REVISADO POR: ✓

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 7386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOYFE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: indeterminada-Guayaquil.

12 SEP 2012



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 209660

C

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992518588001
RAZON SOCIAL: PALM STORE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PALMSTORE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO ORDENANA MARIA ELENA
CONTADOR: ESCALA RAMIREZ NELSON ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/05/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 11/05/2007
FEC. INSCRIPCION: 26/07/2007 **FECHA DE AGUALIZACION:** 17/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SIN
Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: EDIFICIO COPIN Piso: 6 Oficina: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL
COMPLEJO PACIFICTEL Telefono Trabajo: 042843058 Telefono Trabajo: 042843058 Fax: 042843048 Email: shgel@ps-
ec.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]
Guillermo Jordán Santillán Gutiérrez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Fecha y hora: 17/08/2012 13:14:25



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0902518589001
RAZON SOCIAL: PALM STORE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 11/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: PALMSTORE **FEC. CIERRE:**
FEC. RESICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INFORMÁTICO.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO.
VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARTAGUI Calle: AV. FRANCISCO DE OVELUNA Edificio: SAN INTERNACIONAL
AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: FRENTE AL COMPLEJO PACIFICTEL Edificio: EDIFICIO CORIN Piso: 5 Oficina: 3
Telefono Trabajo: 042643058 Telefono Trabajo: 042643059 Fax: 042643048 Email: angel@gs-ec.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LÓCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2009
NOMBRE COMERCIAL: PALMSTORE **FEC. CIERRE:**
FEC. RESICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: DEVALCAYAN Calle: ALFREDO VÁSQUEZ Número: 27-120 Edificio: BARRIO PARQUE
Referencia: A UNA CUADRA DEL LIMBANGO Edificio: CAMINOS DEL PARQUE Piso: 2 Oficina: 202 Telefono Trabajo: 025034613
Telefono Trabajo: 025024515

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE, Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cantidad:
Indeterminada. Guayaquil,

12 SEP 2012



Dr. Vasilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110205

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, PICHINCHA Fecha y hora: 11/09/2012 13:14:25

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PALM STORE
S.A., CELEBRADA, EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10H00, en el domicilio de la compañía, Edificio Cofin, piso 6to, oficina 3, ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas de la compañía **PALM STORE S.A.**, señores:

ANGEL DAVID CONDOY VALAREZO, por sus propios y personales derechos y **PORFIRIO A. CONDOY MALDONADO**, por sus propios y personales derechos, de conformidad con el siguiente detalle:

| ACCIONISTAS | No. DE ACCIONES | VALOR PAGADO |
|------------------------------|------------------------|---------------------|
| Angel D. Condoy Valarezo | 720 | U.S.\$ 720.00 |
| Porfirio A. Condoy Maldonado | 80 | U.S.\$ 80.00 |
| Total | 800 | U.S.\$ 800.00 |

Las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de U.S.\$ 1.00, cada una.

Asiste en calidad de invitada la señora María Elena Alvarado Ordeñana, Gerente General de la compañía.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta, el señor Angel D. Condoy Valarezo y la señora María Elena Alvarado Ordeñana, como Secretaria de la Junta.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, es así que los accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo prescrito en el art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente declara instalada la sesión, estando también unánimes para conocer y resolver sobre los puntos siguientes del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre la Reforma al Objeto Social de la compañía y consecuentemente sobre la Reforma al Estatuto Social de la misma; DOS.- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.



Luego, el Presidente solicita a la suscrita Secretaria que, de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, forme la lista en la que conste las accionistas concurrentes a esta sesión, de la cual aparece que las concurrentes representan un total de Ochocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

La suscrita Secretaria, manifiesta a continuación, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; que es la lista en la que consta los accionistas concurrentes a esta sesión, con la indicación de las acciones que representan, el valor y clase de tales acciones y los votos que le corresponden, ha quedado autorizada con su firma y con la del Presidente de esta Junta General; y, que los documentos con que los representantes de las accionistas han acreditado su intervención han quedado incorporados al expediente de esta sesión; de todo lo cual se confirma que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar los puntos del Orden del día que han quedado fijados por unanimidad.

Inmediatamente, la Junta pasa a tratar el primer punto del Orden del día para lo cual, el Presidente expone la necesidad de reformar el Objeto Social de la compañía.

La Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar la Reforma al Objeto Social de la compañía.

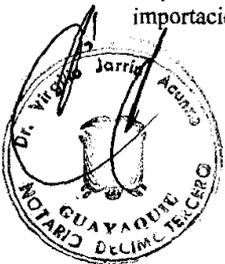
La Junta General, aprueba, por unanimidad, la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social referente al Objeto Social y, por tanto, la reforma al Estatuto Social de la compañía. El artículo Segundo, quedaria de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- El Objeto Social de la compañía es dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a:

1.- Producir, introducir, transportar, distribuir, comprar y vender energía eléctrica destinada al alumbrado público y privado, fuerza motriz, industrial y comercial y cualquier otro uso o aplicación, permitido por las leyes vigentes en el país; comprar, vender, alquilar o distribuir



toda clase de maquinarias, artefactos, equipos o implementos a fines a la electricidad o a todas otras industrias que tengan relación con los negocios de la compañía; explotar industrias que se consideren vinculadas directamente a los fines señalados anteriormente y de resultado conveniente. Realizar todo tipo de actividades de generación de energía eléctrica y asesorar en actividades de generación de energía eléctrica. Construcción y tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión. Construcciones eléctricas en general. A la instalación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna. A la Consultoría, mantenimiento y provisión de cableado estructurado e instalaciones eléctricas. A la fiscalización de proyectos de cableado estructurado e instalaciones eléctricas. Prestar servicios de consultoría y asesoría en materia de generación de energía eléctrica. Importación, exportación, fabricación y comercialización de paredes o paneles solares, sistema cólicos, generadores de energía eléctrica de cualquier tipo, cables y partes eléctricas de alta y baja tensión; 2.- Realizar todo tipo de actividades de reciclaje en general; comprar y revender productos reciclados; asesorar y participar en actividades de reciclaje en general. Prestar servicios de consultoría y asesoría general en materia de reciclaje. 3.- A la explotación maderera en toda su línea, a saber como producción, importación y exportación, forestación y reforestación, industrialización, diseño y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma. 4.- Construcción y venta de edificios e inmuebles y, en general, la construcción, alquiler, permuta, anticresis y/o compraventa de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de proyectos de viviendas en general. Asesoría en planificación y construcción de urbanizaciones, proyectos inmobiliarios, proyectos de urbanismo. Construcción de obras civiles de cualquier tipo. Prestar servicios de consultoría y asesoría en actividades de bienes raíces en general. 5.- Importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación e intermediación de equipos para computadoras, repuestos, partes y piezas de electrónica en general, ups y cableado estructurado así como desarrollo de sistemas de computación e infraestructura para conexiones electrónicas; en general, a la importación, compra y comercialización de productos informáticos como software, componentes de hardware y sus suministros; al desarrollo de software para servicios administrativos; Asesoría en implementación de sistemas de computación, reingeniería de procesos apoyados en tecnología; la compañía podrá dedicarse a la venta de hardwares, computadoras completas, sean computadoras personales (Pc's), computadoras de escritorio (Desktop multimedias) y portables; a la venta de partes, piezas y accesorios como discos duros, simms de memoria, impresoras de inyección láser y matriciales, tarjetas de videos, equipos (kits) multimedia, teclados, mouse (ratones), reguladores de voltaje, fuentes ininterrumpibles de poder (UPS's), monitores, forros para computadoras, etc. Suministrará cartuchos de tintas, toners, papeles, protectores de pantalla, Cd's para grabar, portadisquetes (porta Cd's), papel de impresión, rollos de papel para fax, equipos de limpieza de computadoras y todo aquello que la tecnología desarrollare, etc. Podrá suministrar accesorios y software (programas) como Microsoft mouse, Microsoft Keyboard. La compañía, en consecuencia, estará facultada a dedicarse a la compra, venta, importación, consignación y comercialización de los sistemas, equipos y accesorios antes



indicados. 6.-La compañía podrá dedicarse a la venta de software, sistemas creados, desarrollados y/o patentados por la propia empresa de acuerdo con las necesidades que requieran las actividades o los propios usuarios, pudiendo dedicarse a la representación y comercialización de equipos y materiales eléctricos, electrónicos, telefónicos y de telecomunicaciones. Todo el ramo de Telecomunicaciones, a las Radiocomunicaciones; Internet, Electrónica en general; comunicaciones en general, comunicaciones satelitales, transmisión de datos, voz, imágenes, videos, video-conferencia, comercio electrónico, información, portadoras (carrier) a través de medios electrónicos y a todo lo relacionado con las telecomunicaciones, informática, de la computación y de la comunicación, prestación de servicios en el área de la telefonía, diseño de programas y telefonía celular, diseño de productos y servicios relacionados a las telecomunicaciones y a la informática, alquiler de equipos (leasing), prepago y distribución directa de los servicios que presta la compañía; al desarrollo de sistemas, a la importación, exportación, comercialización de teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, accesorios, equipos de computación, sus partes y repuestos, computadoras y sus derivados, de equipos de informática y sus derivados, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, materias primas, productos elaborados y terminados sean bienes tradicionales o no. 7.- Al desarrollo de procedimientos y estrategias para combatir el fraude en la red de telecomunicaciones de empresas públicas o privadas. La prestación de servicios para internet y sus derivados. 8.- Podrá realizar proyectos, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros que empleen conductores físicos u otros medios tecnológicos, portadores radioeléctricos modulados en cualquiera de los modos existentes y/o futuros y que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial, privado o público, o fibra óptica en cualquiera de sus variantes tecnológicas y modos operativos, sea que utilicen satélites domésticos regionales y/o internacionales, sean ellos de propiedad del Estado o de empresas en sociedad. 9.- Prestar servicios de consultoría y asesoría informática. Podrá realizar estudios de factibilidad para la realización de proyectos informáticos, asesoramiento en la determinación de hardwares y software de acuerdo con las necesidades del usuario, asesoría, diseño, implementación y mantenimiento de redes LAN y WAN, asesoramiento, diseño e implementación de sistemas de cableado estructurado e instalaciones eléctricas, direccionamiento IP. 10.- Al mantenimiento, instalación, configuración de microcomputadores. 11.- Prestará soporte técnico para la administración y optimización de redes LAN y WAN y soportes técnicos en Hardwares y softwares. Podrá diseñar páginas Web. 12.- Prestará servicios de procesamiento de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios o de terceros; análisis, desarrollo e implementación de sistemas de investigación operativa y análisis de sistemas, capacitación, para lo cual contará con el personal técnico y profesional de amplia experiencia en los temas a tratar. 13.- la compañía, adicionalmente prestará los servicios complementarios para el desarrollo de la actividad tales como elaboración de demos de aplicaciones, ayudas en línea, manuales, levantamientos de textos y diseño gráfico, impresión de documentos y gráficos en calidad láser o inyección de tinta. Adicionalmente, la compañía realizará reingenierías, rediseños de procesos. 14.- A la producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola en todos sus niveles, referidas también

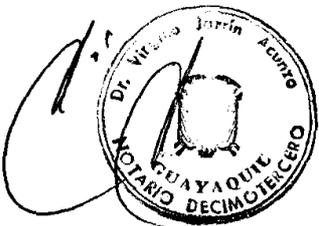


a sus líneas genéticas; 15.- A la comercialización, producción, representación, importación y exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación, explotar semilleros y/o producir semillas originales propias; 16.- A la adquisición y administración de campos propios o ajenos, siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/o oleaginosas; 17.- Podrá dedicarse a la plantación, cosecha y acondicionamiento de árboles frutales, vegetales y hortalizas o, variedades similares, 18.- Podrá explotar frigoríficos con fines de almacenamiento de frutas y hortalizas; 19.- A la explotación agrícola en todas sus fases tales como cultivos, comercialización e industrialización de café, cacaco, banano, higuera y cualquier otro producto de ciclo corto, mediano o largo plazo; 20.- Al desarrollo, crianza y explotación de ganado mayor y menor; podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, 21.- Podrá efectuar inspecciones de productos de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados, frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo las respectivas certificaciones; 22.- A la distribución y comercialización de productos de material plástico, para uso doméstico, comercial o industrial, 23.- A la industrialización de productos alimenticios por cuenta propia o a través de terceros, de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; 24.- A la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios, 25.- A la actividad pesquera en todas sus fases como captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos; 26.- Explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; 27.- A la instalación y administración de supermercados y establecimientos asistenciales; 28.- Prestará servicios de administración de empresas, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna, servicios de agencia de publicidad, selección y evaluación de personal; 29.- La importación, exportación, fabricación y comercialización de equipos para la construcción, herrajes, ventanas, paneles de pared. Para estos fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos o contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto Social.”

A continuación, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de Reforma del Objeto Social y, consecuente reforma del Estatuto Social de la misma. Queda también facultado el representante legal para someter dicha escritura a la aprobación de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, así como para ejecutar cuantos procedimientos sean necesarios para el perfeccionamiento y validez de este acto societario, en los términos que constan en esta acta.

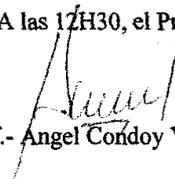
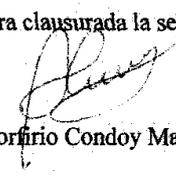
No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión por secretaría se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad.



Se agregan a la presente acta los siguientes documentos: a.- Minuta que contiene la reforma del Objeto Social y la consecuente reforma del estatuto social; y, 2.- Nombramiento de la Gerente General de la compañía.

A las 12H30, el Presidente declara clausurada la sesión.

 
f.- Angel Condoy Valarezo.-f.- Porfirio Condoy Maldonado.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.

Guayaquil, Septiembre 10 de 2012.


María Elena Alvarado Ordeñana
Secretaria de la Junta



1 co.- La otorgante me presentó sus res-
2 pectivos documentos de identificación
3 personal.- Leída que le fue la presente
4 escritura, de principio a fin y en alta
5 voz por mí el Notario, a la intervinien-
6 te, ésta la aprobó en todas y cada una
7 de sus partes, se afirmó, ratificó y
8 firma, en unidad de acto y conmigo el
9 Notario, de todo lo cual DOY FE.-



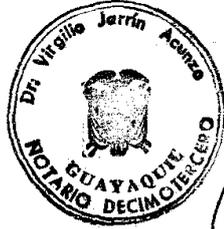
10
11
12
13
14 p) CIA. ANONIMA PALM STORE S.A.
15 RUC. # 09051878
16 f) SRA. MARIA ELENA VIVARADO ORDENANA
17 GERENTE GENERAL
18 C.C. # 09082135-0
19 C.V. # 147-0014
20
21
22
23
24
25

Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil doce.-



Virgilio Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SC-IJ-G-12-0007015 de fecha 15 de Noviembre del 2012, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de fecha 12 de Septiembre del 2012.- Guayaquil, 19 de Noviembre del 2012.



Virgilio Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:63.221
FECHA DE REPERTORIO:23/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:12:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-12-0007015, dictada el 15 de noviembre del 2012, por el Intendente Juridico de compañías de la intendencia de compañías de guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía PALM STORE S.A., de fojas 138.048 a 138.066, Registro Mercantil número 21.544. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

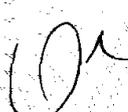
ORDEN: 63221



Guayaquil, 27 de noviembre de 2012

S

REVISADO POR


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 426360

Mar. 2012, 00